



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 835

47

"Por medio del cual se traslada a un educador en virtud del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS y se toman otras determinaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 6, numeral 6,2.3 de la Ley 715 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto No. 520 de 2010, por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001 en relación con el proceso de traslado de docentes y directivos docentes (compilado en el Decreto No. 1075 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), mediante Resolución No. 3148 del 04 de octubre de 2016, se convocó al proceso ordinario de traslados internos y externos, de docentes y directivos docentes oficiales con derechos de carrera que laboran en las instituciones educativas no certificadas del Departamento de Bolívar, y en las de otras entidades territoriales certificadas en educación interesados en trasladarse a este departamento; y se establece el procedimiento y reglas de participación en el mismo.

Que en desarrollo de dicho proceso ordinario de traslados, en cumplimiento del cronograma de actividades establecido por la Resolución No. 18483 del 21 de septiembre de 2016, en el cual se ha avanzado hasta la Publicación de lista de docentes y directivos docentes seleccionados para traslado, corresponde expedir los actos administrativos de traslado al interior de la misma entidad territorial.

Que entre los educadores seleccionados para traslado se encuentra SEVERICHE GUZMAN MANUEL GREGORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 9.168.095, titular del empleo Directivo Docente - RECTOR I.E., en la(el) I.E. DE TIQUISIO NUEVO del Municipio de TIQUISIO - Bol., quien solicitó traslado al mismo cargo en la(el) I.E. DE PUERTO RICO del Municipio de TIQUISIO - Bol.

Que el empleo Directivo Docente - RECTOR I.E. en la(el) I.E. DE PUERTO RICO del Municipio de TIQUISIO - Bol, a donde será trasladado SEVERICHE GUZMAN MANUEL GREGORIO, se encuentra provisto actualmente en encargo a JIMENEZ CASTILLO PEDRO JOSE, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 8.940.706, titular del empleo DOCENTE DE AULA, quien igualmente fue remplazado en su cargo de DOCENTE DE AULA con el nombramiento provisional en vacancia temporal de VERGARA TAPIA ANA MARIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 45.584.492, situaciones que es preciso deshacer como consecuencia de la provisión definitiva mediante traslado del cargo de que se trata, de conformidad con lo normado en el artículo 2.4.6.3.12 del Decreto No. 1075 de 2015, adicionado por el Decreto No. 490 de 2016, el cual prevé que "el nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia..."

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA

Artículo 1. TRASLADAR al educador SEVERICHE GUZMAN MANUEL GREGORIO, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 9.168.095, titular del cargo RECTOR I.E. desde la(el) I.E. DE TIQUISIO NUEVO del Municipio de TIQUISIO - Bol, hacia la(el) I.E. DE PUERTO RICO del Municipio de TIQUISIO -Bol.

El(los) educador(es) trasladado en el presente acto administrativo, una vez inicie labores en el nuevo establecimiento educativo, deberá remitir al grupo de Planta y Personal de la Secretaría de Educación de Bolívar, la correspondiente certificación emitida por el Directivo Docente, a efecto de actualizar la información en el Sistema Humano.

Artículo 2. TERMINAR el encargo Directivo Docente - RECTOR I.E. del educador JIMENEZ CASTILLO PEDRO JOSE, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 8.940.706 de la(el) I.E. DE PUERTO RICO del Municipio de TIQUISIO -Bol.

Artículo 3. TERMINAR el nombramiento provisional en vacancia temporal de VERGARA TAPIA ANA MARIA, identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 45.584.492, en el empleo DOCENTE DE AULA del NIVEL PRIMARIA - AREA PRIMARIA en la(EL) I.E. DE PUERTO RICO del Municipio de TIQUISIO-Bol.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

835

Hoja N°. 2 de 2

Continuación del Decreto "Por medio del cual se traslada a un educador en virtud del PROCESO ORDINARIO DE TRASLADOS y se toman otras determinaciones"

**Artículo 4.** Comunicar el presente acto administrativo de traslado a los rectores y directores rurales de los establecimientos educativos donde se hayan de producir los cambios, a través de la página web [www.sedbolivar.gov.co](http://www.sedbolivar.gov.co)

**Artículo 5.** Para los fines legales pertinentes regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondiente hoja de vida.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena, a los

16 JUN. 2017

  
DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ  
GOBERNADOR DE BOLÍVAR

Revisó.: Oficina Asesora Jurídica Grupo de Conceptos y Actos Administrativos

  
MANUEL ANTONIO AZUERO ANGULO  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

Vo.Bo.: Robinson Mendoza Arciniegas  
Vo.Bo.: José Albeiro Romero Ceballos  
Revisó: Ariel Castilla Alcalá  
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez  
Elaboró: Jaime García Balasnoa  
Fecha: 27-dic-16

Sub secretario Administrativo y Financiero  
Profesional Especializado Talento Humano  
Técnico Operativo Planta de Personal  
Profesional Universitario(E) Planta de Personal  
Técnico Operativo Planta de Personal